



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 389 /99**

**EXPEDIENTES Nos. 10-13897/98 y**  
**14-17583/98**

Buenos Aires, 5 de abril de 1999.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario dar cumplimiento a la Resolución Nº 357/98, que ordena el traslado de la Secretaría de Instrucción Nº 122 desde el Palacio de Justicia al edificio sito en Lavalle 1171, con el propósito de integrarse al Juzgado de Instrucción Nº 45 (ex letra K), tal como lo estableciera la Acordada Nº 43/97.

Que en virtud de que el Tribunal Oral Nº 10, en cumplimiento de la Resolución Nº 357/98, se ha trasladado al 6º piso del Palacio de Justicia el pasado mes de Diciembre/98, dejando un espacio físico disponible en el 2º piso -al frente- del edificio de Lavalle 1171- que a criterio de la Dirección de Infraestructura Judicial, presenta condiciones adecuadas y apto para el desarrollo de la actividad instructoria.

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha realizado los estudios pertinentes para unificar dicho Juzgado en el edificio de Lavalle 1171 citado precedentemente, con la intervención de la Excm. Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, los que dan como resultado la distribución de espacios propuesta, que permitirá el cumplimiento del punto 54 de la Resolución Nº 357/98 tal como fuera establecido, y una mejor reubicación de las dependencias afectadas.

Por todo ello, **SE RESUELVE:**

1º) Asignar al Juzgado de Instrucción Nº 45 el 2º piso -al frente- del edificio de Lavalle 1171, para permitir el traslado de la Secretaría de Instrucción Nº 122 desde el 3º piso del Palacio de Justicia según lo establecido por la Resolución Nº 357/98 -punto 54º- y de la Secretaría de Sentencia desde el 3º piso del citado edificio de Lavalle 1171.

2º) Ordenar el traslado de la Sala de Audiencias del Tribunal Oral Nº 21, desde del 2º piso al 3º piso del edificio de Lavalle 1171 -al frente- y asignar a dicho Tribunal un espacio de 40 m2 para la guarda de archivos y efectos en el 3º piso del mencionado inmueble.

3º) Disponer el traslado de la Fiscalía Nº 10 ante el Tribunal Oral Nº 10, y de la Defensoría Correccional Nº 5, procedentes del edificio de Lavalle 1171 (2º piso) al 7º piso del edificio R. S.

Peña 1190, asignándose los locales que conforman dicha planta tal como se encuentra zonificado en el plano adjunto de fs. 21 respectivamente.

4º) Que el orden de las asignaciones no determina la cronología de los traslados, debiendo la Dirección de Infraestructura Judicial y la Intendencia de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, con intervención de la Dirección de Informática, tomar a su cargo todos los trabajos y gestiones necesarios a fin de adecuar los locales a sus nuevos destinos.

Regístrese, hágase saber y archívese.



**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION